

QUILACO, 3 de Febrero de 2014.

MAT.: AUTORIZA REALIZACIÓN Y PAGO DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACION EN FEBRERO 2014.

DECRETO N° 376 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° (I) 1/3063 de 1980 del Ministerio del interior y sus modificaciones posteriores; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 3 de Mayo de 2002, Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de enero de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Sistema Comunal de Educación de dar cumplimiento a distintas labores del servicio, fuera de la jornada ordinaria de los trabajadores, como así mismo en días sábados, Domingos y festivos durante el periodo comprendido entre el 3 y el 28 de Febrero de 2014.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización y el pago de trabajos extraordinarios a los trabajadores que se individualizan más adelante, en el periodo comprendido entre el 3 y el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive, según detalle que se indica en tabla siguiente:

NOMBRE DEL TRABAJADOR(A)	CARGO	PERIODO DE TRABAJO	TOTAL HORAS
FERREIRA MONSALVE JOSE LUIS	Auxiliar	03/02/2014	19
		28/02/2014	
MORA MAUREIRA IVAN ANTONIO	Chofer	10/02/2014	17
		28/02/2014	
MENDEZ ARREY MANUEL	Chofer	03/02/2014	17
		09/02/2014	
MARIO SANDOVAL AGUILERA	Chofer	03/02/2014	17
		09/02/2014	
		22/02/2014	
		28/02/2014	

2.- La ejecución de los trabajos deberá ser certificada por el Director Comunal del DAEM o quién lo represente y/o reemplace y por Alcalde de la I. Municipalidad de Quilaco, teniendo en consideración lo consignado en el Sistema de Asistencia diaria.

3.- Páguese el tiempo de trabajo extraordinario con recargo del 50% establecido en el artículo N° 32 del D.F.L. N° 1/2003, gasto que será imputado al subtítulo 21 Gastos en Personal, del Presupuesto vigente del Servicio Traspasado de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RTM/MVQ/IRH/irh

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República (2).
- Secretaría Municipal.
- Interesados (4).
- Archivo Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Depto. Educación.



ROLANDO TIRAPAGUI MUÑOZ
ALCALDE